

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo.-

Ref. Proceso Ejecutivo

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Demandado: Francisco Leonardo Umaña Mondragón

Rad 2016-00310

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito actualizado** conforme al mandamiento de pago la cual desgloso así:

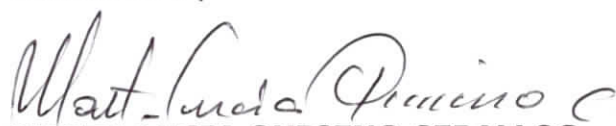
Liquidación de crédito.....\$	14.483.706,54
Intereses Moratorios.....\$	3.520.564,58
<i>Desde el 1 Febrero de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2022 Cap \$ 6.999.890)</i>	
Total::.....\$	18.004.271,12

Valor total de la liquidación del crédito: **DIECIOCHO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE (\$ 18.004.271,12**

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 28 Febrero de 2022

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]